COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y FUMIGACION TERCERIZACION PARA EL INERAM -MSPBS"	*LPN Nº 46/23*	*426.179*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Abg. Vicente Pérez Y Lic. Ramón Servín, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 727/2023 de fecha 03/07/2023. • Lic. Raúl Morínigo, representante de la Dirección Administrativa, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 728/2023 de fecha 03/07/2023.	Asunción, Paraguay	07/07/2023 – 15:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Nota DGH/SDAF N° 271/22, de fecha 18/11/2022 y sus Antecedentes, por la cual se solicita inicio de tramites administrativos para inicio del llamado.

Resolución D.G.A.F. Nº 789 de fecha 17/04/2023 y su Rectificación Resolución D.G.A.F. N° 1.626 de fecha 03/07/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO,LIMPIEZA Y FUMIGACION TERCERIZACIÓN PARA EL INERAM - MSPYBS"- ID N° 426.179.-*

Dictamen DOC N° 24/23 del 21/02/2023 y su Complemento Dictamen DOC N° 94/23 de fecha 08/05/2023, *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 03 de julio de 2023, 09:15 horas, observándose la recepción de 08 (ocho) ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - RUC N° 3200078-2	2.789.896.000
CEVIMA S.A. - RUC N° 80030180-3	2.932.729.232
PURO LIMPIO S.A. - RUC N° 80088560-0	2.275.200.000
J.L. Y COMPAÑÍA S.A. - RUC N° 80077342-0	2.736.000.000
CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – RUC N° 80082665-5	3.028.600.000
GRUPO SAN ALFREDO SRL - RUC N° 80024209-2	3.048.000.000
MIMBI S.A. – RUC N° 80030347-4	2.979.872.000
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA - RUC N° 2206452-4	3.291.405.952

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA:

El representante de la firma CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, manifiesta:

Empresa	Consermar
Nombre del Representante Legal	Alberto Rolón

Observaciones: La empresa puro limpio presenta su formula rio de oferta con el nombre de convocante erroneo siendo este un documento sustancial.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

El representante de la firma JL Y COMPAÑÍA S.A., manifiesta:

Empresa	JL y Compañía S.A
Nombre del Representante Legal	Diego Jara Estigarribia

Observaciones: Se solicita Desglose de precios a las empresas y que la Convocante Realice el control exhaustivo de las ofertas, pues se cotizaron precios irrisorios a modo de subsistir si se tuvieran en cuenta salarios justos, para pue días feriados y Domingos, ips, aguinaldo, vacaciones como también retenciones, Renta, Iva del 10 % de la oferta, pero además los costos de insumos y maquinarias solicitadas según PBC, utilizado y costos en pólizas de seguros, y uniformes para el personal.

El representante de la firma GRUPO SAN ALFREDO SRL, manifiesta

Empresa	Grupo San Alfredo SRL
Nombre del Representante Legal	Fabrizio Galeano

Observaciones: Se solicita desglose de precio para todos los ofertados, atendido la cantidad de insumos solicitado a el PBC, los cargos sociales viendo el reajuste salarial, cargas tributarias, y DNCP para verificar el cumplimiento de todo

El representante de la firma CEVIMA S.A., manifiesta

Empresa	CEVIMA SA
Nombre del Representante Legal	Isaacel Cabrera Wang

Observaciones:

① Las firmas Cesa ma Cesa, JL y Cia y Minibi, presentan en formulario de Planilla de Precio el Presente, con el monto de salarios correctamente al momento actual, tomando en cuenta que el salario Mínimo o jefe del mes de julio es de 2680.373 según el acuerdo N° 9584.

② La firma Rio Limpio, presenta un formulario de oferta, que no está correctamente ajustado a lo solicitado según el modelo que se encuentra del PBC, está dirigido al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuando debería ser UOC N° 1 Nivel Central (D.O.C). Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

③ Solicitamos al Comité Evaluador, verifique por medio del cuadro de precios que las firmas Rio Limpio y Consema, cumplan con el pago del salario mínimo legal vigente, los cargos sociales que sean aguinaldo, vacaciones y aporte IPS y la totalidad de los tributos (IVA 10%, Renta 3% y DNCP 0.5%), además de las demás solicitadas en el PBC.

Asunción, 03 de julio de 2023

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.I.A. - M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Martínez

DESCARGO DEL COMITÉ:

- Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes CONSERMAR y CEVIMA S.A., refiriéndose a la empresa PURO LIMPIO S.A.; dentro del marco de la evaluación de la LPN 46/2023, señalan que la misma presenta un formulario de oferta, que no está correctamente dirigido a la convocante según el modelo que se descarga del PBC, está dirigido al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debiendo ser UOC N° 01 NIVEL CENTRAL (D.O.C.) – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

  En ese sentido, es menester mencionar que la consignación de la Convocante por la empresa en cuestión es correcta, considerando que se menciona claramente en el inicio de la oferta el nombre de la misma, reconociendo correctamente como MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), con el ID N° 426.179 identificando así la licitación en cuestión, sin afectar el lineamiento del proceso.

- Por otra parte, con relación al formulario de Planilla de Pago al personal presentado por las firmas cuyos montos se encuentran desactualizados al mínimo actual, el descargo correspondiente será presentado en el apartado de "VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES" si las firmas fueren pasibles de recomendación de adjudicación.

- Finalmente, con relación a los desgloses de precios observados; los mismos serán requeridos y analizados en caso de que las firmas fueren pasibles de recomendación de adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CEVIMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	GRUPO SAN ALFREDO SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	MIMBI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	CONSERMAR, MARIA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARIA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3.200.078	4590337	NO REGISTRA DATOS

N°	CEVIMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA	2.014.455	4590433	NO REGISTRA DATOS
2	ANALIA VIRGINIA CABALLERO OJEDA	4.684.841	4590435	
3	CHRISTIAN ISMAEL MARIA CATELLA LLANO	3.519.711	4590436	
4	LINO CESAR OVIEDO MARIN	3.402.390	4590441	

N°	PURO LIMPIO S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDUARDO RAMOS SEGOVIA	2.355.026	4590601	NO REGISTRA DATOS
2	MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	3.564.077	4590614	

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N°	JL Y COMPAÑÍA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	3.030.337	4590632	NO REGISTRA DATOS
2	IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO	2.390.468	4590635	

N°	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LADISLAO RUBEN AFARA	981.160	4594303	NO REGISTRA DATOS
2	WILMAR SANDOVAL DIAZ	3.925.701	4594309	ARGENTINO

N°	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO	1.464.021	4616896	NO REGISTRA DATOS
2	MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA	3.206.032	4616919	NO REGISTRA DATOS
3	FABRIZIO GALEANO RODRIGUEZ	5.076.954	4616909	NO REGISTRA DATOS

N°	MIMBI S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JOSE MANUEL GONZALEZ	2.025.074	45946611	NO REGISTRA DATOS
2	PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA	2.963.507	4594618	
3	NATASHA MARIA LAGUARDIA URUNAGA	4.504.628	4594622	

N°	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	2.206.452	4594724	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 781/2023 de fecha 10/07/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. N.º 429/2023, de fecha 11/07/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO RUC N° 3200078-2, PURO LIMPIO S.A. RUC N° 80088560-0, JL Y COMPAÑÍA S.A. RUC N° 80077342-0, CLENA & CLEAN PARAGUAY S.A.- RUC N° 80082665-4, GRUPO ALFREDO S.R.L. -RUC N° 80024209-2, MIMBI S.A. - RUC N° 80030347-4 y EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA -RUC N°2206452-4, a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."*

Por otra parte, existen, Resolución A.J. N° 374/21, se inicia el procedimiento de Rescisión del contrato N° 325/20 y se aplica multa de la LPN N° 55/2019 y Res. AJ N° 835/21, se suspende el procedimiento, Res. AJ N° 374 de fecha 26/04/21 a la Empresa CEVIMA S.A.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 412/2023 de fecha 17/07/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N.º 782/2023 del 10/07/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes mencionadas más arriba no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 1.004/2023	
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1.180 /2023	
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Copias de facturas y/o contratos.	Presenta

Lic. Ramón Servín G.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

• Notas, constancias, certificaciones y/o Actas de Recepción Final en Servicios de Limpieza de Edificios, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) ULTIMOS AÑOS (2020, 2021, 2022). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S. A.	
Se solicita según Nota DLIC 1.177/2023	
• Se solicita documentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, conforme a los contratos contenidos en la carpeta de ofertas dentro de los últimos 3 años: 2020,2021, 2022.	Presenta
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	
Se solicita según Nota DLIC 1.178 /2023	
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Copias de facturas y/o contratos. • Notas, constancias, certificaciones y/o Actas de Recepción Final en Servicios de Limpieza de Edificios, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) ULTIMOS AÑOS (2020, 2021, 2022). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1.088 /2023	
• Declaración jurada del plantel de personal que prestaran servicio. • Documento de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera • Planilla de pago al Personal • Formulario de nómina del personal contratado. • Desglose precios ofertados, donde se observe específicamente el monto de cada concepto.	Presenta
PURO LIMPIO S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1.179 /2023	
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1.089 /2023	
• Listado en carácter de declaración jurada del plantel de personal que prestaran servicio. • Documento de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera. • Documentación que respalde acreditación CIPA en caso de que el oferente posea de 100 o más trabajadores si correspondiere, en cumplimiento y de conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 • Planilla de pago al Personal. • Formulario de nómina del personal contratado. • Desglose precios ofertados, donde se observe específicamente el monto de cada concepto.	Presenta
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO	
Se solicita según Nota DLIC 1.087 /2023	
• Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario. • Declaración jurada del plantel de personal que prestaran servicio. • Documento de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera • Declaración jurada, de contar con el equipamiento (equipos, maquinarias y herramientas) para la correcta ejecución del servicio, con el detalle de los mismos; así como los materiales e insumos utilizados • DDJJ donde se manifieste contar con Certificación de Calidad ISO 9001:2015 ó similar y/o contar con un Manual de Organización de funciones y procedimiento en ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa y/o donde la firma manifieste contar con Manual de selección, evaluación y capacitación del personal a su disposición. • Constancia de Visita o Inspección Técnicas expedida por el INERAN o en su defecto Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. • Documentación que respalde acreditación CIPA en caso de que el oferente posea de 100 o más trabajadores si correspondiere, en cumplimiento y de conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 • Planilla de pago al Personal. • Formulario de nómina del personal contratado. • Desglose precios ofertados, donde se observe específicamente el monto de cada concepto.	Presenta
J L Y COMPAÑÍA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1.091 /2023	
• Listado en carácter de declaración jurada del plantel de personal que prestaran servicio. • Documento de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera. • Formulario de nómina del personal contratado. • Desglose precios ofertados, donde se observe específicamente el monto de cada concepto. • Declaración jurada, de contar con el equipamiento (equipos, maquinarias y herramientas) para la correcta ejecución del servicio, con el detalle de los mismos; así como los materiales e insumos utilizados.	Presenta
MIMBI S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1.092 /2023	
• Listado en carácter de declaración jurada del plantel de personal que prestaran servicio. • Documento de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera. • Desglose precios ofertados, donde se observe específicamente el monto de cada concepto. • DDJJ donde se manifieste contar con Certificación de Calidad ISO 9001:2015 ó similar y/o contar con un Manual de Organización de funciones y procedimiento en ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa y/o donde la firma manifieste contar con Manual de selección, evaluación y capacitación del personal a su disposición.	Presenta
CEVIMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1.003/2023	
• Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1.090/2023	
• Listado en carácter de declaración jurada del plantel de personal que prestaran servicio. • Planilla de pago al Personal. • Desglose precios ofertados, donde se observe específicamente el monto de cada concepto.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.O.T.A. - M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

A continuación, se presenta un resumen de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Posición de la oferta	Precio unitario (IVA incluido)
PURO LIMPIO S.A.	1	Servicio de Limpieza de Edificio	1	94.800.000
CONSERMAR MULTISERVICIO DE CAROLINA MOLAS			2	107.000.000
CEVIMA S.A.			3	112.945.718
JL Y COMPAÑÍA S.A.			4	114.000.000
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.			5	114.475.000
MIMBI S.A.			6	115.000.000
GURPO SAN ALFREDO SRL			7	127.000.000
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA			8	130.225.248
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA	2	Fumigación de local	1	6.050.000
MIMBI S.A.			2	8.128.000
CONSERMAR MULTISERVICIO DE CAROLINA MOLAS			3	8.249.000
CEVIMA S.A.			4	8.251.000
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.			5	10.450.000
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA	3	Fumigación de local	1	2.600.000
CONSERMAR MULTISERVICIO DE CAROLINA MOLAS			2	2.990.000
CEVIMA S.A.			3	3.001.000
MIMBI S.A.			4	3.100.000
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.			5	3.800.000

9. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: se verifica en el portal del MIC la emisión de los siguientes CPEN:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	154917	426179	858247	VerCertificado	Autorizado,	30/06/2023 18:17:06	800242092	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. (GSA S.R.L.)
Servicio	154883	426179	858109	VerCertificado	Autorizado,	30/06/2023 11:22:20	800826655	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	154760	426179	857866	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2023 09:57:34	800773420	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	154743	426179	857415	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2023 09:38:36	800301803	CEVIMA SA
Servicio	154742	426179	857660	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2023 09:37:43	34026401	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ
Servicio	154723	426179	857182	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2023 09:24:38	22064524	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
Servicio	154721	426179	857197	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2023 09:23:05	22064524	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
Servicio	154625	426179	857081	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2023 12:54:09	800303474	MIMBI S.A
Servicio	153991	426179	855024	VerCertificado	Autorizado,	21/06/2023 20:59:26	800303474	MIMBI S.A
Servicio	153689	426179	854326	VerCertificado	Autorizado,	19/06/2023 15:02:09	800885600	PURO LIMPIO S.A.
Servicio	153415	426179	854206	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2023 11:56:56	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Servicio	153413	426179	854204	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2023 11:56:41	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

La firma CEVIMA S.A. no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional que corresponde a Servicios de Fumigación, en tal sentido no le corresponderá el beneficio respectivo para los ítems 2 y 3.

La firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional que corresponde a Servicios de Fumigación, en tal sentido no le corresponderá el beneficio respectivo para los ítems 2 y 3.

PARA EL ÍTEM 1: se verifica que todos los participantes han gestionado la emisión del CPEN, por tanto la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas.

PARA LOS ÍTEMS 2 Y 3: se aplica el recargo del 40% a aquellos participantes que no han presentado el CPEN, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y al siguiente detalle:

Oferentes	Ítem	Precio unitario (IVA incluido)	Posición Inicial	CPEN N°	Precio Post CPEN	Posición Final
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA	2	6.050.000	1	154721	6.050.000	1
MIMBI S.A.		8.128.000	2	154625	8.128.000	2
CONSERMAR MULTISERVICIO DE CAROLINA MOLAS		8.249.000	3	153415	8.249.000	3
CEVIMA S.A.		8.251.000	4	NP	11.551.400	4
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.		10.450.000	5	NP	14.630.000	5

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T. - M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Oferentes	Ítem	Precio unitario (IVA incluido)	Posición Inicial	CPEN N°	Precio Post CPEN	Posición Final
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA	3	2.600.000	1	154721	2.600.000	1
CONSERMAR MULTISERVICIO DE CAROLINA MOLAS		2.990.000	2	153415	2.990.000	2
CEVIMA S.A.		3.001.000	3	NP	4.201.400	4
MIMBI S.A.		3.100.000	4	154625	3.100.000	3
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.		3.800.000	5	NP	5.320.000	5

El orden de las ofertas queda determinado de acuerdo a las posiciones detalladas en la última columna del cuadro anterior.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se observan empates de precios, este criterio NO APLICA.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	1748328
2	CEVIMA S.A.	1748350
3	PURO LIMPIO S.A.	1748386
4	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	1748322
5	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	1748447
6	GRUPO SAN ALFREDO SRL	1748532
7	MIMBI S.A.	1748469
8	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	1748397

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

Documentos que Componen la Oferta	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CEVIMA S.A.	PURO LIMPIO S.A.	J.L.Y COMPAÑIA S.A.	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	MIMBI S.A.	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREIRA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 01/03	C FS 05/07	C FS 01/04	C FS 02/04	C FS 02/04	C FS 02/05	C FS 03/06	C FS 02/04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 08/11	C FS 08/09	C FS 06/16	C FS 05/09	C FS 06	C FS 12/13	C FS 08/13	C FS 05-09
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C SIPE	C FS 13	C FS 17	C FS 20	C FS 07	C FS 11	C FS 17	C FS 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C FS 12	C S/ portal del MIC	C FS 18	C FS 21	C FS 08	C FS 10	C FS 22-23	C FS 11-12
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 06	C FS 20	C FS 21	C FS 13	C FS 13	C Respuesta	C FS 25	C FS 15
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C FS 10	C SIPE	C FS 22	C FS 19	C FS 11	C FS 09	C FS 27	C SIPE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS 14	NC Presenta Respuesta 1er semestre	C SIPE	C FS 18	C FS 12	C SIPE	C FS 29	C SIPE
9. Documentos legales.								
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Aplica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Aplica
1.Fotocopias simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la oferta(*)	C SIPE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C SIPE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C SIPE	N/A	NA	N/A	N/A	N/A	N/A	C SIPE
3. En el caso de suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de poderes(*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura	N/A	C	C	C	C	C	C	N/A

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T. - M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
M.S.P y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Documentos que Componen la Oferta	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CEVIMA S.A.	PURO LIMPIO S.A.	JL Y COMPAÑIA S.A.	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	MIMBI S.A	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREIRA
Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		SIPE	SIPE	SIPE	FS 14/34	SIPE	SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los presentantes o apoderados de la sociedad.	N/A	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C FS 46-47 FS 48	C SIPE	C SIPE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	N/A	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C FS 50-52	C SIPE	C SIPE	N/A
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Observación: verificada la oferta de la firma CEVIMA S.A. se observa en el SIPE que obra la Patente Municipal - Comercial emitida el 31/01/2023 con vencimiento al 31/07/2023. Sin embargo, al descargar y verificar el documento se constata que el mismo corresponde al primer semestre. Por tal motivo, se ha solicitado por nota la presentación de la ***Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)*** En respuesta, la firma presenta nuevamente el documento correspondiente al primer periodo (1er Semestre).

Que, conforme a lo establecido por la Ley N.º 620 **"Que establece el Régimen Tributario para las Municipalidades"** en su Artículo 6º: *"El cincuenta por ciento del impuesto anual de patente se pagará cada semestre, en enero por el primer semestre y en julio por el segundo semestre..."*. Si bien la normativa permite el pago hasta un mes posterior al cierre del semestre, la validez de la patente es semestral.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, establece que para los procesos licitatorios: *"...Los documentos indicados con doble asterisco **(**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas...**"*. En ese sentido, las documentaciones de Patente presentadas por la firma CEVIMA S.A., no se ajustan a las exigencias del PBC puesto que **no se encuentran vigentes al momento del periodo de apertura**. Por tanto, su oferta es DESESTIMADA y ya no será analizada para los siguientes puntos de este informe.

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	PURO LIMPIO S.A.	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	CLEAN & CLEAN PY S.A.	MIMBI S.A.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREIRA
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C NOTA RESPUESTA	C Fs. 15-32	C Fs. 23-54	C Fs. 55-70	C Fs. 38-67	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE. -	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP. -	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
1. PURO LIMPIO S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,73	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,35	
	RENTABILIDAD	2,70	
2. CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	RATIO DE LIQUIDEZ	2,06	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,45	
	RENTABILIDAD	0,03	
3. JL Y CIA. S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,60	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,53	
	RENTABILIDAD	0,66	

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
4. CLEAN & CLEAN PY S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,61	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,54	
	RENTABILIDAD	0,23	
5. MIMBI S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,46	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,48	
	RENTABILIDAD	0,87	
6. GRUPO SAN ALFREDO	RATIO DE LIQUIDEZ	1,84	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,74	
	RENTABILIDAD	0,29	
7. VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREIRA	RATIO DE LIQUIDEZ	4,94	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,48	
	RENTABILIDAD	0,29	

El detalle de los cálculos realizados se encuentra en el ANEXO II.

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	PURO LIMPIO S.A.	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	JL Y CIA. S.A.	CLEAN & CLEAN PY S.A.	MIMBI S.A.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREIRA
Copias de facturas y/o contratos.	FS. 24-27, 29-33-39	FS. 36-46, 48-52	FS. 58-69, 71-78	FS. 84-110	FS. 69-77, 79-85, 87-95, 97-100	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA
Notas, constancias, certificaciones y/o Actas de Recepción Final en Servicios de Limpieza de Edificios, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) ULTIMOS AÑOS (2020, 2021, 2022). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	FS. 28, 34	FS. 33-35, 47	FS. 57-70	FS. 111-112	FS. 78, 86, 96, 101-103	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA

ÍNDICE 1: Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de facturas y/o contratos equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en cualquiera de los años 2020, 2021, 2022.-

INDICE 2: Se deberá acompañar al contrato con el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio que avalen el buen desempeño del Oferente, dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA	INDICE 1	INDICE 2
CLEAN & CLEAN PY S.A.	3.028.600.000	757.150.000	3.137.733.036	CUMPLE	CUMPLE
MIMBI S.A.	2.979.872.000	744.968.000	7.803.494.047	CUMPLE	CUMPLE
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA	3.291.405.952	822.851.488	11.412.929.184	CUMPLE	CUMPLE
JL Y CIA S.A.	2.736.000.000	684.000.000	3.584.000.000	CUMPLE	CUMPLE
PURO LIMPIO S.A.	2.275.200.000	568.800.000	2.902.509.984	CUMPLE	CUMPLE
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	2.789.896.000	697.474.000	10.561.101.984	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	3.048.000.000	762.000.000	1.496.700.000	CUMPLE	CUMPLE

13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las mejores ofertas económicas:

Preliminarmente se analizará hasta la cuarta oferta más baja en precio por cada ítem pasible de adjudicación.

CAPACIDAD TÉCNICA	PURO LIMPIO S.A.	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	JL Y CIA. S.A.	MIMBI S.A.	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
1. Declaración jurada del plantel de personal que prestaran servicio.	C Nota de Respuesta	NC	C Nota de Respuesta	C Nota de Respuesta	C Nota de Respuesta
2. Documento de acreditación de salarios via tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera.	NC	NC	C Nota de Respuesta	NC	C Nota de Respuesta

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA	PURO LIMPIO S.A.	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	JL Y CIA. S.A.	MIMBI S.A.	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
3. Declaración Jurada de contar con el equipamiento (equipos, maquinarias y herramientas) así como los materiales e insumos utilizados.	C F. 41	C Nota de Respuesta	C Nota de Respuesta	C F. 105-106	C Fs. 17-18
4. Nota en carácter de DDJJ donde se manifieste contar con Certificación de Calidad ISO 9001:2015 ó similar y/o contar con un Manual de Organización de funciones y procedimiento en ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa y/o donde la firma manifieste contar con Manual de selección, evaluación y capacitación del personal a su disposición.	C Fs. 44-53	C Nota de Respuesta	C F. 15	C Nota de Respuesta	C F. 16
5. Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por el Departamento Administrativo del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE, o en su defecto, Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios.	C F. 41	C Nota de Respuesta	C F. 14	C F. 104	C F. 19
6. Documentación que respalde acreditación CIPA en caso que el oferente posea de 100 o más trabajadores si correspondiere en cumplimiento y de conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92	C Nota de Respuesta	C Nota de Respuesta	C F. 22	C F. 107	C F. 20
FORMULARIOS					
Planilla de Pago al Personal	C Nota de Respuesta	C Nota de Respuesta	C F. 12	C Fs. 31-32	C Nota de Respuesta
Formulario de Nómina del Personal Contratado	NC	C Nota de Respuesta	C Nota de Respuesta	C Fs. 35-36	C Nota de Respuesta

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asimismo, el presente llamado es una prestación de servicio y en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustaran a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

OBSERVACIONES:

- El comité Evaluador ha solicitado a la firma PURO LIMPIO S.A. la presentación del **Documento de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera**, la firma en su respuesta no presenta documento alguno que avale la acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaría, la firma declara que se compromete a dar cumplimiento este requisito en caso de salir adjudicada, por lo cual se concluye que la firma NO CUMPLE con este requisito de Calificación y Evaluación establecido en el P.B.C.; así también el C.E.O. ha solicitado a la firma la presentación del **Formulario de Nómina del Personal Contratado**, en su respuesta la firma no adjunta dicho documento por lo cual se concluye que la misma no ha dado cumplimiento a este requerimiento. Por lo cual se recomienda DESESTIMAR su oferta.

- El comité Evaluador ha solicitado a la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio la presentación del **Documento de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera**, la firma en su respuesta no presenta documento alguno que avale la acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaría, la firma declara que se compromete a dar cumplimiento este requisito en caso de salir adjudicada, por lo cual se concluye que la firma NO CUMPLE con este requisito de Calificación y Evaluación establecido en el P.B.C.; así también el C.E.O. ha solicitado a la firma la presentación de la Declaración jurada del plantel de personal que prestaran servicio, en su respuesta la firma no adjunta dicho documento por lo cual se concluye que la misma no ha dado cumplimiento a este requerimiento. Por lo cual se recomienda DESESTIMAR su oferta.

- El comité Evaluador ha solicitado a la firma MIMBI S.A. la presentación del **Documento de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera**, la firma en su respuesta no presenta documento alguno que avale la acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaría, la firma declara que se compromete a dar cumplimiento este requisito en caso de salir adjudicada, por lo cual se concluye que la firma NO CUMPLE con este requisito de Calificación y Evaluación establecido en el P.B.C. Por lo cual se recomienda DESESTIMAR su oferta.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T. - M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl [illegible]
Dirección Administrativa
MSP y BS

14. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

A continuación, se enlistan nuevamente las ofertas que continúan en competencia por cada ítem:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Posición de la oferta	Precio unitario (IVA incluido)	% VAR
JL Y COMPAÑÍA S.A.	1	Servicio de Limpieza de Edificio	1	114.000.000	-5
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.			2	114.475.000	-5
GURPO SAN ALFREDO SRL			3	127.000.000	5
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA			4	130.225.248	8
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA	2	Fumigación de local	1	6.050.000	-45
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.			2	10.450.000	-5
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA	3	Fumigación de local	1	2.600.000	-35
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.			2	3.800.000	-5

De acuerdo al orden de las ofertas, y en virtud al Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se procede al análisis de las mejores ofertas por ítems aclarando que, en caso de que se detecten incumplimientos se procederá al análisis de las demás ofertas.

Para el ÍTEM 1: JL Y COMPAÑÍA S.A.

La firma ha dado cumplimento a lo requerido por el Comité Evaluador de Ofertas (C.E.O.) en lo que refiere a la provisión del desglose de sus precios ofertados.

Ítem 1: La firma incluye los días feriados para el cálculo de SALARIOS, tal como está estipulado en los formularios de Planilla de Pago al Personal que forman parte del P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones). Y, a más del cálculo del I.V.A. y la contribución sobre los Contratos (0.5%). Por otra parte, se evidencia en su desglose que la misma estima un monto mensual de Gs. 11.000.000 para la provisión de Insumos y Materiales, incluyendo además en dicho importe lo referente a Uniformes y EPI. Según el cálculo realizado por el C.E.O., verificando y analizando el P.B.C. en lo concerniente a Insumos mensuales, resulta un importe aproximado de Gs. 9.900.000 (guaraníes, nueve millones, novecientos mil) por mes, este cálculo incluye únicamente los insumos de consumo mensual.

Sin embargo, al analizar los costos posibles de los Uniformes y Materiales necesarios, se considera que el precio ofertado resulta suficiente y no pondría en riesgo el cumplimiento cabal del Contrato según lo establecido en el P.B.C. y los reglamentos vigentes. En tal sentido el desglose de precios de la oferta de JL Y COMPAÑÍA S.A. para el presente Ítem, satisface al C.E.O.

Co relación al formulario Planilla de Pago al Personal presentado por la empresa, se observa que la misma ha dado cumplimiento irrestricto a lo establecido en dicho formulario, teniendo en cuenta los montos fijados en los diferentes campos de dicho formulario en el P.B.C.

Este Comité Evaluador tiene conocimiento de la modificación del Salario Mínimo a través del Decreto Nº 9.584, sin embargo se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

1.- En "INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL" del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), en sus puntos 1 al 3 establece:

1.- La convocante, elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al trabajador que prestará los servicios.

2.- El oferente solo podrá completar los datos relacionados con la convocatoria, los del firmante de la oferta, así como la fecha de presentación de la misma.

3.- Los pagos consignados por cada ítem se encuentran establecidos conforme a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo ningún concepto el oferente podrá disminuirlos.

2.- La firma JL y Compañía. S.A. confeccionó su Planilla de Pago al Personal estrictamente acorde a los establecido en el P.B.C.

3.- La fecha límite de Consultas fue hasta el día 23 de junio de 2023.

4.- El Decreto Nº 9.584 fue emitido el día 29 de junio de 2023, y en su articulado estableció lo siguiente:

Art. 3º : Autorizase al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a reglamentar y publicar el reajuste salarial dispuesto, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por el Consejo Nacional de Salarios Mínimos (CONASAM) y las disposiciones legalmente aplicables.

5.- La Resolución MTESS N° 860/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE EMPLEADOS Y OBREROS PROFESIONALES ESCALAFONADOS", fue emitida el día el 30 de julio de 2023.

Lic. Bernardo Román Servín G.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

6.- La fecha de presentación y apertura de ofertas se estableció y realizó el 03 de julio de 2023.

En tal sentido, y teniendo en cuenta todos los puntos evaluados, se concluye que el desglose presentado por el oferente JL Y COMPAÑÍA S.A., satisface al Comité Evaluador

Para el ÍTEM 2: VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREIRA ACOSTA

La firma ha dado cumplimento a lo requerido por el Comité Evaluador de Ofertas (C.E.O.) en lo que refiere a la provisión del desglose de sus precios ofertados.

Ítem 2: La firma incluye todos los campos requeridos para el cálculo de SALARIOS, tal como está estipulado en los formularios de Planilla de Pago al Personal que forman parte del P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones). Se evidencia en su desglose que la empresa estima un monto mensual de Gs. 3.000.000 para la provisión de Insumos y materiales, y especifica clara e independientemente los montos asignados a Uniformes. Para este ítem el P.B.C. no establece una cantidad específica de insumos y materiales requeridos, por consiguiente, al tener en cuenta el monto aproximado que permita la provisión de los insumos requeridos, se considera que el precio ofertado no pondría en riesgo el cumplimiento cabal del Contrato según lo establecido en el P.B.C. y los reglamentos vigentes.

Para el ÍTEM 3: VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREIRA ACOSTA

La firma ha dado cumplimento a lo requerido por el Comité Evaluador de Ofertas (C.E.O.) en lo que refiere a la provisión del desglose de sus precios ofertados.

Ítem 3: La firma incluye todos los campos requeridos para el cálculo de SALARIOS, tal como está estipulado en los formularios de Planilla de Pago al Personal que forman parte del P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones). Se evidencia en su desglose que la empresa estima un monto mensual de Gs. 1.000.000 para la provisión de Insumos y materiales, y especifica clara e independientemente los montos asignados a Uniformes. Para este ítem el P.B.C. no establece una cantidad específica de insumos y materiales requeridos, por consiguiente, por consiguiente, al tener en cuenta el monto aproximado que permita la provisión de los insumos requeridos, se considera que el precio ofertado no pondría en riesgo el cumplimiento cabal del Contrato según lo establecido en el P.B.C. y los reglamentos vigentes.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

JL Y COMPAÑÍA S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	24	114.000.000	2.736.000.000
MONTO TOTAL							2.736.000.000

MONTO TOTAL: GURARANÍES DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES.

VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	72102103-001	Fumigación de local	Mes	Evento	24	6.050.000	145.200.000
3	72102103-001	Fumigación de local	Mes	Evento	8	2.600.000	20.800.000
MONTO TOTAL							166.000.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN:

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO TOTAL
JL Y COMPAÑÍA S.A.	1	2.736.000.000
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	2 y 3	166.000.000
	MONTO TOTAL	2.902.000.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 28 de septiembre de 2023, debido a la complejidad del llamado y de los servicios a ser contratados. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 46/2023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZACIÓN PARA EL INERAM - MSPYBS. con ID: 426179

							CEVIMA S.A.			VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA			MIMBI S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Porcentual	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Porcentual	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Porcentual
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	120.500.000	24	112.945.718	2.710.697.232	-6	130.225.248	3.125.405.952	8	115.000.000	2.760.000.000	-5
2	72102103-001	Fumigacion de local	Mes	EVENTO	11.000.000	24	8.251.000	198.024.000	-25	6.050.000	145.200.000	-45	8.128.000	195.072.000	-26
3	72102103-001	Fumigacion de local	Mes	EVENTO	4.000.000	8	3.001.000	24.008.000	-25	2.600.000	20.800.000	-35	3.100.000	24.800.000	-23
Precio Total								**2.932.729.232**			**3.291.405.952**			**2.979.872.000**	

							JL Y COMPAÑIA S.A.			CONSERMAR MULTISERVICIO DE CAROLINA MOLAS			PURO LIMPIO S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Porcentual	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Porcentual	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Porcentual
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	120.500.000	24	114.000.000	2.736.000.000	-5	107.000.000	2.568.000.000	-11	94.800.000	2.275.200.000	-21
2	72102103-001	Fumigacion de local	Mes	EVENTO	11.000.000	24	-	-	-	8.249.000	197.976.000	-25	-	-	-100
3	72102103-001	Fumigacion de local	Mes	EVENTO	4.000.000	8	-	-	-	2.990.000	23.920.000	-25	-	-	-100
Precio Total								**2.736.000.000**			**2.789.896.000**			**2.275.200.000**	

							GURPO SAN ALFREDO SRL			CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Porcentual	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Porcentual
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	120.500.000	24	127.000.000	3.048.000.000	5	114.475.000	2.747.400.000	-5
2	72102103-001	Fumigacion de local	Mes	EVENTO	11.000.000	24	-	-	-	10.450.000	250.800.000	-5
3	72102103-001	Fumigacion de local	Mes	EVENTO	4.000.000	8	-	-	-	3.800.000	30.400.000	-5
Precio Total								**3.048.000.000**			**3.028.600.000**	

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Comite de Evaluacón

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERO

AL : **Miembros Comité de Evaluación L.P.N. Nº 46/ 2.023**

De : **Lic. Ramón Servin,** Representante de la D.G.A.F.
Miembro de la Comisión Evaluadora.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Ref : Informe Financiero, **L.P.N. Nº 46/ 2.023 "Contratación de Servicio de Aseo, Limpieza y Fumigación Tercerización para el Ineran – MSPyBS m ID 426.179**

Fecha : 03 de Agosto de 2023

Por este medio elevo al Comite de Evaluación respectivo para la realización del proceso de evaluación y consolidación en el informe final, relativo al Análisis Financieros de la **L.P.N. Nº 46/ 2.023 "Contratación de Servicio de Aseo, Limpieza y Fumigación Tercerización para el Ineran – MSPyBS – ID 426.179**

ANÁLISIS FINANCIEROS;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente; **Clean & Clean Paraguay S.A., Mimbi S.A.,Vanguardia**, **Cevima S.A.**, **JL y Compañia S.A., Puro Limpio S.A.**, **Consermar, Grupo San Alfredo S.R.L**. a fin de determinar si las mismas cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	PURO LIMPIO S.A.	CONSERMAR MARIELA C. MOLAS S.	JL Y CIA. S.A.	CLEAN & CLEAN PY S.A.	MIMBI S.A.	GRUPO SAN ALFREDO	VANGUARDIA EVA NATALIA PEREIRA
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C NOTA RESPUESTA	C Fs. 15-32	C Fs. 23-54	C Fs. 55-70	C Fs. 38-67	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA
Presentación del Formulario Nº 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE. -	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario Nº 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP. -	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Dirección General de Administración y Finanzas
Comite de Evaluacón

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	465,745,047	2,20	1,061,455,697	1,44	2,831,812,646	1,18	1,61	CUMPLE
	Pasivo Corriente	211,618,772		739,193,941		2,395,614,385			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	291,618,772	0,35	739,193,941	0,52	2,395,614,385	0,74	0,54	CUMPLE
	Activo Total	831,116,920		1,430,659,217		3,241,200,659			
RENTABILIDAD	Utilidad	30,084,802	0,06	143,334,020	0,29	198,593,730	0,33	0,23	CUMPLE
	Capital	500,000,000		500,000,000		600,000,000			

MIMBI S.A.

		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1,436,338,231	5,18	2,507,805,447	2,50	3,995,984,570	2,70	3,46	CUMPLE
	Pasivo Corriente	277,352,169		1,004,033,524		1,485,117,229			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	872,127,345	0,41	1,554,033,524	0,48	2,881,445,022	0,56	0,48	CUMPLE
	Activo Total	2,101,313,945		3,260,162,786		5,117,509,433			
RENTABILIDAD	Utilidad	387,832,501	0,78	432,475,961	0,86	483,221,652	0,97	0,87	CUMPLE
	Capital	500,000,000		500,000,000		500,000,000			

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Comite de Evaluacón

VANGUARDIA –EVA PEREYRA ACOSTA

		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo CorrienAte	2.179..579.276	1.06	8.488.568.459.	1.54	3.729.064.507	12.21	4.94	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.062.013.011		5.504.506.062		305.524.687			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.062.013.011	0.85	5.504.506.062	0.55	305.524.687	0.05	0.48	CUMPLE
	Activo Total	2.423.665.927		10.059.916.733		5.778.594.599			
RENTABILIDAD	Utilidad	13.100.536	0.52	555.410.671	0.14	917.659.241	0.20	0.29	CUMPLE
	Capital	25.000.000		4.000.000.000		4.555.410.671			

JL Y COMPAÑIA S.A.

		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	Promedio de los 3 años		Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	6.060.860.154	1.68	7.503.545.571	1.45	7.093.057.510	1.67	1.60	CUMPLE
	Pasivo Corriente	3.616.732.792		5.169.287.706		4.246.720.581			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	3.616.732.792	0.48	5.169.287.706	0.59	4.246.720.581	0.52	0.53	CUMPLE
	Activo Total	7.461.591.054		8.708.975.181		8.245.244.319			
RENTABILIDAD	Utilidad	1.236.763.972	1.24	422.201.980	0.42	646.986.326	0.32	0.66	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		2.000.000.000			

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Comite de Evaluacón

CONSERMAR

		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	27,659,958,679	2,74	43,944,464,894	1,67	42,699,278,294	1,77	2,06	CUMPLE
	Pasivo Corriente	10,091,758,175		26,255,707,504		24,065,188,780			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	10,091,758,175	0,31	26,255,707,504	0,54	24,065,188,780	0,50	0,45	CUMPLE
	Activo Total	32,431,512,505		48,857,366,720		48,009,017,441			
RENTABILIDAD	Utilidad	227,282,556	0,01	261,904,886	0,01	1,342,169,445	0,06	0,03	CUMPLE
	Capital	20,000,000,000		21,995,028,971		21,995,028,971			

PURO LIMPIO S.A.

		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	917.407.768	3.07	1.483.270.054	2.23	1.902.977.822	2.90	2.73	CUMPLE
	Pasivo Corriente	299.287.078		666.448.279		657.193.312			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	299.287.078	0.31	666.448.279	0.41	657.193.312	0.33	0.35	CUMPLE
	Activo Total	979.034.065		1.631.427.283		2.014.760.019			
RENTABILIDAD	Utilidad	275.126245	5.50	413.470.416	0.92	752.958.318	1.67	2.70	CUMPLE
	Capital	50.000.000		450.000.000		450.000.000			

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

GRUPO SAN ALFREDO S.R.

		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	4,531,570,969	1,31	5,784,639,994	2,08	6.943.615.555	2,13	1.84	CUMPLE
	Pasivo Corriente	3,455,916,184		2,779,592,506		3,253,716,464			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	3,455,916,184	0,73	4,361,251,690	0,73	5,437,588,619	0,76	0,74	CUMPLE
	Activo Total	4,722,493,786		5,950,141,090		7,194,731,863			
RENTABILIDAD	Utilidad	26,763,774	0,27	742,369,026	0,50	168,253,845	0,11	0,29	CUMPLE
	Capital	100,000,000		1,500,000,000		1,500,000,000			

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Se procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: cuyos requisitos documentales para la Evaluación de la experiencias son: Copias de facturas y/o contratos, notas, constancias, certificaciones y/o acta de recepción en servicios de limpieza de edificios, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, instituciones públicas o privadas dentro de los 3 últimos años, 2020, 2021, 2022. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por responsable que lo emitió

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

2 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	PURO LIMPIO S.A.	CONSERMAR MARIELA C. MOLAS S.	JL Y CIA. S.A.	CLEAN & CLEAN PY S.A.	MIMBI S.A.	GRUPO SAN ALFREDO	VANGUARDIA EVA NATALIA PEREIRA
Copias de facturas y/o contratos.	FOLIO 024-027/029-033-039	FOLIO 36-46/48-52	FOLO 058-069/071-078	FOLIO 84-110	FOLIO 069-077/079-085/087-095/097-100	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA C
Notas, constancias, certificaciones y/o Actas de Recepción Final en Servicios de Limpieza de Edificios, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) ULTIMOS AÑOS (2020, 2021, 2022). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	FOLIO 028/034	FOLIO 33-35/47	FOLIO 057/070	FOLIO 111-112	FOLIO 078/086/096/101-103	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
Clean & Clean Paraguay S.A.	3.028.600.000	757.150.000	3.137.733.036	CUMPLE
Mimbi S.A.	2.979.872.000	744.968.000	7.803.494.047	CUMPLE
Vanguardia Servicios Integrales	3.291.405.952	822.851.488	11.412.929.184	CUMPLE
JL y Compañia S.A.	2.736.000.000	684.000.0000	3.584.000.000	CUMPLE
Puro Limpio S.A.	2.275.200.000	568.800.000	2.902.509.984	CUMPLE
Consermar	2.789.896.000	697.474.000	10.561.101.984	CUMPLE
Grupo San Alfredo S.R.L.	3.048.000.000	762.000.000	1.496.700.000	CUMPLE

Es mi informe.-

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZACIÓN PARA EL INERAM – MSPBS – PLURIANUAL	*LPN Nº 46/23*	*426.179*
INTEGRANTES DEL COMITÉ	LUGAR	FECHA Y HORA
• Lic. Raúl Morínigo, Representante de la Dirección Administrativa	Asunción, Paraguay	

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 789 de fecha 17 de abril de 2.023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZACIÓN PARA EL INERAM - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 426.179.*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 03/07/2023 siendo las 09:15 horas se dio inicio al Acta de Apertura de Sobres, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la totalidad de 9 (nueve) ofertas que han participado y las que se detallan a continuación:

OFERENTES	ITEM	MONTO TOTAL DE OFERTA EN GUARANÍES
1. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	1, 2, Y 3.	2.789.896.000
2. J. L. Y COMPAÑIA S.A.	1	2.736.000.000
3. CEVIMA S.A.	1, 2, Y 3.	2.932.729.232
4. PURO LIMPIO S.A.	1	2.275.200.000
5. CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	1, 2, Y 3.	3.028.600.000
6. GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1	3.048.000.000
7. MIMBI S.A.	1, 2, Y 3.	2.979.872.000
8. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	1, 2, Y 3.	3.291.405.952

Todos los datos correspondientes al Acta de Apertura, se encuentran publicados en el portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

1. **JL Y COMPAÑÍA S.A.:** *"Se solicita desglose de precios a las empresas a fin de que la convocante corrobore de manera exhaustiva si los montos ofertados contemplan, salario mínimo, pago por días domingos y feriados; I.P.S., aguinaldo, vacaciones, retenciones, IVA 10% de la oferta, uniformes, como también equipos de protección individual, , solicitados en el P.B.C., y los gastos de pólizas de seguros, pues dicho llamado requiere no solo el cumplimiento de los salarios justos, sino también de la cantidad de insumos y equipos"* .

   RESPUESTA DEL COMITÉ: Toda documentación será analizada y enunciada en el apartado correspondiente, el desglose de precios será solicitado según corresponda en concordancia con las reglamentaciones vigentes.

2. **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO:** "Atendiendo la envergadura del llamado a la cantidad de empleados solicitados, insumos, retenciones, cargas sociales, solicito al Comité pedir el desglose de precios a los oferentes".

   RESPUESTA DEL COMITÉ: Toda documentación será analizada y enunciada en el apartado correspondiente, el desglose de precios será solicitado, según corresponda, en concordancia con las reglamentaciones vigentes.

Lic. Raúl Morínigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE N°
1	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	
2	J. L. Y COMPAÑIA S.A.	
3	CEVIMA S.A.	
4	PURO LIMPIO S.A.	
5	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	
6	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	
7	MIMBI S.A.	
8	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	PURO LIMPIO S.A.	MARIELA C. MOLAS S.	CEVIMA S.A.	JL Y CIA. S.A.	CLEAN & CLEAN PY S.A.	MIMBI S.A.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	EVA N. PEREIRA A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C Fs. 1-4	C Fs. 1-3	C Fs. 5-7	C Fs. 2-4	C Fs. 2-4	C Fs. 3-6	C Fs. 2-5	C Fs. 2-4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C Fs. 6-15	C Fs. 8-11	C Fs. 8-9	C Fs. 5-9	C F. 6	C Fs. 8-12	C Fs. 5-9	C Fs. 5-9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C F. 17	C SIPE Nº 1748328	C F. 13	C F. 20	C F. 7	C F. 17	C F. 11	C F. 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C F. 18	C F. 12-13	C ITEM 1 F. 3	C F. 21	C ITEM 1 F. 8	C F. 22-23	C F. 10	C F. 11-12
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	C Fs. 19-20	C Fs. 4-5	C F. 11	C F. 10	C Fs. 9-10	C Fs. 19-20	C Fs. 7-8	C F. 13-14
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)**NO APLICA**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C F. 22	C Nota de Respuesta	C SIPE Nº 1748350	C F. 19	C F. 11	C F. 27	C F. 9	C SIPE Nº 1748397
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE Nº 1748386	C F. 14	C Nota de Respuesta	C F. 18	C F. 12	C SIPE Nº 1748469	NP	C SIPE Nº 1748397
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	C F. 21	C F. 6	C F. 20	C F. 13	C F. 13	C F. 25	NP	C F. 15
10. Documentos legales								
10.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	N/A	C SIPE Nº 1748328	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C SIPE Nº 1748397

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	C SIPE Nº 1748328	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C SIPE Nº 1748397
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE Nº 1748386	N/A	C SIPE Nº 1748350	C SIPE Nº 1748322	C SIPE Nº 1748447	C SIPE Nº 1748469	C SIPE Nº 1748532	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	C SIPE Nº 1748386	N/A	C SIPE Nº 1748350	C SIPE Nº 1748322	C SIPE Nº 1748447	C SIPE Nº 1748469	C SIPE Nº 1748532	N/A
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE Nº 1748386	N/A	C SIPE Nº 1748350	C SIPE Nº 1748322	C SIPE Nº 1748447	C SIPE Nº 1748469	C SIPE Nº 1748532	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE Nº 1748386	N/A	C SIPE Nº 1748350	C SIPE Nº 1748322	C SIPE Nº 1748447	C SIPE Nº 1748469	C SIPE Nº 1748532	N/A
10.3. Oferentes en Consorcio.								
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Lic. Raul Merinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES:

- La firma CEVIMA S.A. no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional que corresponde a Servicios de Fumigación, en tal sentido no le corresponderá el beneficio respectivo para los ítems 2 y 3.
- La firma CLEAN & CLEAN PY S.A. no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional que corresponde a Servicios de Fumigación, en tal sentido no le corresponderá el beneficio respectivo para los ítems 2 y 3.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	154917	426179	858247	VerCertificado	Autorizado,	30/06/2023 18:17:06	800242092	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. (GSA S.R.L.)
Servicio	154883	426179	858109	VerCertificado	Autorizado,	30/06/2023 11:22:20	800826655	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	154760	426179	857866	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2023 09:57:34	800773420	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	154743	426179	857415	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2023 09:38:36	800301803	CEVIMA SA
Servicio	154742	426179	857660	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2023 09:37:43	34026401	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ
Servicio	154723	426179	857182	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2023 09:24:38	22064524	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
Servicio	154721	426179	857197	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2023 09:23:05	22064524	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
Servicio	154625	426179	857081	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2023 12:54:09	800303474	MIMBI S.A
Servicio	153991	426179	855024	VerCertificado	Autorizado,	21/06/2023 20:59:26	800303474	MIMBI S.A
Servicio	153689	426179	854326	VerCertificado	Autorizado,	19/06/2023 15:02:09	800885600	PURO LIMPIO S.A.
Servicio	153415	426179	854206	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2023 11:56:56	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Servicio	153413	426179	854204	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2023 11:56:41	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Total Row Count in Report- 12
Row(s) 1 - 12

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Preliminarmente se analizará hasta la cuarta oferta más baja en precio por cada ítem pasible de adjudicación.

Lic. Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

En cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se* exponen en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TÉCNICA	PURO LIMPIO S.A.	MARIELA C. MOLAS S.	CEVIMA S.A.	JL Y CIA. S.A.	MIMBI S.A.	EVA N. PEREIRA A.
1. Declaración jurada del plantel de personal que prestaran servicio.	C Nota de Respuesta	NC	C Nota de Respuesta	C Nota de Respuesta	C Nota de Respuesta	C Nota de Respuesta
2. Documento de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera.	NC	NC	C F. 83	C Nota de Respuesta	NC	C Nota de Respuesta
3. Declaración Jurada de contar con el equipamiento (equipos, maquinarias y herramientas) así como los materiales e insumos utilizados.	C F. 41	C Nota de Respuesta	C Fs. 15-19	C Nota de Respuesta	C F. 105-106	C Fs. 17-18
4. Nota en caracter de DDJJ donde se manifieste contar con Certificación de Calidad ISO 9001:2015 ó similar y/o contar con un Manual de Organización de funciones y procedimiento en ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa y/o donde la firma manifieste contar con Manual de selección, evaluación y capacitación del personal a su disposición.	C Fs. 44-53	C Nota de Respuesta	C F. 14	C F. 15	C Nota de Respuesta	C F. 16
5. Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por el Departamento Administrativo del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE, o en su defecto, Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios.	C F. 41	C Nota de Respuesta	C F. 14	C F. 14	C F. 104	C F. 19
6. Documentación que respalde acreditación CIPA en caso que el oferente posea de 100 o mas trabajadores si correspondiere en cumplimiento y de conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92	C Nota de Respuesta	C Nota de Respuesta	C F. 84	C F. 22	C F. 107	C F. 20
FORMULARIOS						
Planilla de Pago al Personal	C Nota de Respuesta	C Nota de Respuesta	C Nota de Respuesta	C F. 12	C Fs. 31-32	C Nota de Respuesta
Formulario de Nómina del Personal Contratado	NC	C Nota de Respuesta	C Fs. 21-26	C Nota de Respuesta	C Fs. 35-36	C Nota de Respuesta

OBSERVACIONES:

- El comité Evaluador ha solicitado a la firma PURO LIMPIO S.A. la presentación del **Documento de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera**, la firma en su respuesta no presenta documento alguno que avale la acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaría, la firma declara que se compromete a dar cumplimiento este requisito en caso de salir adjudicada, por lo cual se concluye que la firma NO CUMPLE con este requisito de Calificación y Evaluación establecido en el P.B.C.; así también el C.E.O. ha solicitado a la firma la presentación del Formulario de Nómina del Personal Contratado, en su respuesta la firma no adjunta dicho documento por lo cual se concluye que la misma no ha dado cumplimiento a este requerimiento. Por lo cual se recomienda desestimar su oferta.

- El comité Evaluador ha solicitado a la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio la presentación del **Documento de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera**, la firma en su respuesta no presenta documento alguno que avale la acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaría, la firma declara que se compromete a dar cumplimiento este requisito en caso de salir adjudicada, por lo cual se concluye que la firma NO CUMPLE con este requisito de Calificación y Evaluación establecido en el P.B.C.; así también el C.E.O. ha solicitado a la firma la presentación de la Declaración jurada del plantel de personal que prestaran servicio, en su respuesta la firma no adjunta dicho documento por lo cual se concluye que la misma no ha dado cumplimiento a este requerimiento. Por lo cual se recomienda desestimar su oferta.

- El comité Evaluador ha solicitado a la firma MIMBI S.A. la presentación del **Documento de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera**, la firma en su respuesta no presenta documento alguno que avale la acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaría, la firma declara que se compromete a dar cumplimiento este requisito en caso de salir adjudicada, por lo cual se concluye que la firma NO CUMPLE con este requisito de Calificación y Evaluación establecido en el P.B.C. Por lo cual se recomienda desestimar su oferta.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

1. Puro Limpio S.A.

El C.E.O. ha solicitado a la firma la presentación del Desglose de su Precio Ofertado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020, a continuación, se procede a la verificación de la composición de los precios de la misma, a fin de garantizar la sostenibilidad de la ejecución del contrato, atendiendo principalmente al desglose de los precios justificados, tal como se observa en el cuadro siguiente:

ÍTEM 1: En su Desglose de Precio Ofertado se observa que la firma NO CUMPLE con lo establecido en las reglamentaciones vigentes para el Pago de Salarios. En su explicación la misma manifiesta lo siguiente: *"Como las jornadas diarias no alcanzan las 8 horas, el cálculo para las cargas sociales fue en base a horas, según establece el P.B.C."*.

P.B.C. :

Datos de la Licitación - Contratación Pública Sostenibles - CPS

..."Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna"

Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas - Nota para la preparación del programa de prestación de servicios

... "Los servicios prestados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios".

Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas - Resumen de las Especificaciones Técnicas

... "Observación: el horario reza a que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente Prof. Dr. Juan Max Boettner INERAM, se Declara como Insalubre Bajo Resolución Nº 839 de fecha 15 de noviembre de 2004.".

LEY N° 213/93 "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO", Artículo 198°: *Cuando el trabajo debe realizarse en lugares insalubres o por su naturaleza ponga en peligro la salud o la vida de los trabajadores o en condiciones penosas, turnos continuos o rotativos, su duración no excederá de seis horas diarias o de treinta y seis semanales, debiendo percibir salario correspondiente a jornada normal de ocho horas.*

En tal sentido se recomienda desestimar la oferta de PURO LIMPIO S.A.

2. La oferta de CEVIMA S.A.

La firma ha dado cumplimento a lo requerido por el Comité Evaluador de Ofertas (C.E.O.) en lo que refiere a la provisión del desglose de sus precios ofertados.

Con relación a lo estipulado por la empresa para Seguros, la firma ha adjuntado, a modo de explicación de su desglose, un presupuesto de la firma Tajy S.A. aclarando que el mismo corresponde a todos los ítems ofertados. Luego de la verificación y análisis del mismo, se evidencia que CEVIMA S.A: no precautela la totalidad de lo requerido en el P.B.C.

Para el punto de Póliza de responsabilidad civil, en el presupuesto presentado por la firma (en este caso el tomador) se observa según la suma asegurada que la cotización se realizó en base a Gs. 50.000.000 (guaraníes diez millones), y, tal como puede verificarse, según lo establecido en el P.B.C., la cotización debió realizarse en forma específica en base a una cobertura de hasta Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones). Con lo cual en total la cobertura de seguros debería contemplar la suma de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), independientemente a lo que corresponda a la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Cabe mencionar lo estipulado en el P.B.C.

a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de hasta 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes)

b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de hasta 50.000.000

c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado hasta 50.000.000 Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona 50.000.000 (cincuenta millones)

2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas Hasta 100.000.000 (Cien millones)

Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Al realizar la verificación de las documentaciones recibidas se observa que la firma contempla en su desglose un importe que será destinado al pago de Seguros, y adjunta los presupuestos respectivos que demuestran el origen del importe previsto para este concepto. Sin embargo, en el respectivo análisis se evidencia que, según el presupuesto remitido, no se contempla la cobertura total requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual, en uno de los puntos, se establece: "...Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona hasta 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes)
2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas hasta 100.000.000 (cien millones de guaraníes)

Al verificar los importes destinados a "SEGUROS" por parte de CEVIMA S.A., se puede constatar que no garantiza la cobertura total requerida, por lo que se considera que no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Item 1: La firma incluye los días feriados para el cálculo de SALARIOS, tal como está estipulado en los formularios de Planilla de Pago al Personal que forman parte del P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones). Y, a más del cálculo del I.V.A. y la contribución sobre los Contratos (0.5%).

La firma adjunta un presupuesto de "GAMIS Confecciones" con el cual aclara que cada uniforme tiene un costo de Gs. 70.000 (guaraníes setenta mil) cada uno, que al multiplicar por 20 funcionarios el costo total ascendería a Gs. 1.400.000, resultante en un uniforme por funcionario que deberá ser utilizado por dos años, al prorratear este costo total entre 24 meses de servicios, el costo por mes que destinará la empresa será de Gs. 58.333 (guaraníes cincuenta y ocho millones, trescientos treinta y tres mil).

Por otra parte, se evidencia en su desglose que la misma estima un monto mensual de Gs. 4.277.237 (guaraníes cuatro millones, doscientos setenta y siete mil, doscientos treinta y siete) para la provisión de Insumos y Materiales. Según el cálculo realizado por el C.E.O., verificando y analizando el P.B.C. en lo concerniente a Insumos mensuales, resulta un importe mínimo aproximado de Gs. 9.900.000 (guaraníes, nueve millones, novecientos mil) por mes, este cálculo incluye únicamente los insumos de consumo mensual.

Sin embargo, la firma además adjuntó un presupuesto de la empresa "Ilusion New", en el cual se verifican precios que se consideran irrisorios, para insumos mensuales, como por ejemplo:

- Gs. 2.952 (guaraníes dos mil, novecientos cincuenta y dos) por cada fardo de 12 rollos de 300mts de papel toalla.
- Gs. 827 (guaraníes ochocientos veintisiete) por cada "bidón de 5 litros de hipoclorito de sodio al 8%".
- Gs. 640 (guaraníes seiscientos cuarenta) por cada balde de 20 litros.

Se incluye además "Carrito con Doble Balde Prensa con su respectiva mopa" a gs. 3.028 (guaraníes tres mil, veintiocho), sobre este último se debe recordar que no puede ser considerado un insumo mensual, por lo cual, de tratarse de un costo prorrateado por los 24 meses de Servicios requeridos, el resultado arrojaría un costo de Gs. 72.672 por dos años de servicio. Al igual que "Hidrolavadora y Enceradora tipo industrial" por Gs. 2.401 (guaraníes dos mil, cuatrocientos uno) que prorrateado, por no tratarse de insumos, en 24 meses se obtiene la suma de Gs. 57.624.

Por consiguiente, se considera que el precio ofertado resulta insuficiente y pondría en riesgo el cumplimiento cabal del Contrato según lo establecido en el P.B.C. y los reglamentos vigentes. En tal sentido el desglose de precios de la oferta de CEVIMA S.A. para el presente Ítem, NO satisface al C.E.O., y se recomienda desestimar la oferta en este ítem.

Ítem 2: La firma incluye todos los campos requeridos para el cálculo de SALARIOS, tal como está estipulado en los formularios de Planilla de Pago al Personal que forman parte del P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones). Se evidencia en su desglose que la empresa estima un monto mensual de Gs. 788.558 para la provisión de Insumos y materiales, y especifica clara e independientemente los montos asignados a Uniformes. Para este ítem el P.B.C. no establece una cantidad específica de insumos y materiales requeridos, por consiguiente, por consiguiente, al tener en cuenta el monto aproximado que permita la provisión de los insumos requeridos, se considera que el precio ofertado no pondría en riesgo el cumplimiento cabal del Contrato según lo establecido en el P.B.C. y los reglamentos vigentes.

Ítem 3: La firma incluye todos los campos requeridos para el cálculo de SALARIOS, tal como está estipulado en los formularios de Planilla de Pago al Personal que forman parte del P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones). Se evidencia en su desglose que la empresa estima un monto mensual de Gs. 1.432.159 para la provisión de Insumos y materiales, y especifica clara e independientemente los montos asignados a Uniformes. Para este ítem el P.B.C. no establece una cantidad específica de insumos y materiales requeridos, por consiguiente, por consiguiente, al tener en cuenta el monto aproximado que permita la provisión de los insumos requeridos, se considera que el precio ofertado no pondría en riesgo el cumplimiento cabal del Contrato según lo establecido en el P.B.C. y los reglamentos vigentes.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

3. La oferta de JL Y COMPAÑÍA S.A.

La firma ha dado cumplimento a lo requerido por el Comité Evaluador de Ofertas (C.E.O.) en lo que refiere a la provisión del desglose de sus precios ofertados.

Ítem 1: La firma incluye los días feriados para el cálculo de SALARIOS, tal como está estipulado en los formularios de Planilla de Pago al Personal que forman parte del P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones). Y, a más del cálculo del I.V.A. y la contribución sobre los Contratos (0.5%). Por otra parte, se evidencia en su desglose que la misma estima un monto mensual de Gs. 11.000.000 para la provisión de Insumos y Materiales, incluyendo además en dicho importe lo referente a Uniformes y EPI. Según el cálculo realizado por el C.E.O., verificando y analizando el P.B.C. en lo concerniente a Insumos mensuales, resulta un importe aproximado de Gs. 9.900.000 (guaraníes, nueve millones, novecientos mil) por mes, este cálculo incluye únicamente los insumos de consumo mensual.

Sin embargo, al analizar los costos posibles de los Uniformes y Materiales necesarios, se considera que el precio ofertado resulta suficiente y no pondría en riesgo el cumplimiento cabal del Contrato según lo establecido en el P.B.C. y los reglamentos vigentes. En tal sentido el desglose de precios de la oferta de JL Y COMPAÑÍA S.A. para el presente Ítem, satisface al C.E.O.

Co relación al formulario Planilla de Pago al Personal presentada por la empresa, se observa que la misma ha dado cumplimiento irrestricto a lo establecido en dicho formulario, teniendo en cuenta los montos fijados en los diferentes campos de dicho formulario en el P.B.C.

Este Comité Evaluador tiene conocimiento de la modificación del Salario Mínimo a través del Decreto Nº 9.584, sin embargo se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

1.- En "INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL" del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), en sus puntos 1 al 3 establece:

1.- La convocante, elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al trabajador que prestará los servicios.

2.- El oferente solo podrá completar los datos relacionados con la convocatoria, los del firmante de la oferta, así como la fecha de presentación de la misma.

3.- Los pagos consignados por cada ítem se encuentran establecidos conforme a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo ningún concepto el oferente podrá disminuirlos.

2.- La firma JL y Cia. S.A. confeccionó su Planilla de Pago al Personal estrictamente acorde a los establecido en el P.B.C.

3.- La fecha límite de Consultas fue hasta el día 23 de junio de 2023.

4.- El Decreto Nº 9.584 fue emitido el día 29 de junio de 2023, y en su articulado estableció lo siguiente:

Art. 3º : Autorízase al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a reglamentar y publicar el reajuste salarial dispuesto, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por el Consejo Nacional de Salarios Mínimos (CONASAM) y las disposiciones legalmente aplicables.

5.- La Resolución MTESS N° 860/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE EMPLEADOS Y OBREROS PROFESIONALES ESCALAFONADOS", fue emitida el día el 30 de julio de 2023.

6.- La fecha de presentación y apertura de ofertas se estableció y realizó el 03 de julio de 2023.

En tal sentido, y teniendo en cuenta todos los puntos evaluados, se concluye que el desglose presentado por el oferente JL Y CIA S.A., satisface al Comité Evaluador

4. La oferta de VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREIRA ACOSTA

La firma ha dado cumplimento a lo requerido por el Comité Evaluador de Ofertas (C.E.O.) en lo que refiere a la provisión del desglose de sus precios ofertados.

Ítem 1: La firma incluye los días feriados para el cálculo de SALARIOS, tal como está estipulado en los formularios de Planilla de Pago al Personal que forman parte del P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones). Y, a más del cálculo del I.V.A. y la contribución sobre los Contratos (0.5%). Por otra parte, se evidencia en su desglose que la misma estima un monto mensual de Gs. 13.196.718 para la provisión de Insumos y Materiales, incluyendo además en dicho importe lo referente a Uniformes y EPI. Según el cálculo realizado

Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

por el C.E.O., verificando y analizando el P.B.C. en lo concerniente a Insumos mensuales, resulta un importe aproximado de Gs. 9.900.000 (guaraníes, nueve millones, novecientos mil) por mes, este cálculo incluye únicamente los insumos de consumo mensual.

Sin embargo, al analizar los costos posibles de los Uniformes y Materiales necesarios, se considera que el precio ofertado resulta suficiente y no pondría en riesgo el cumplimiento cabal del Contrato según lo establecido en el P.B.C. y los reglamentos vigentes. En tal sentido el desglose de precios de la oferta de VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREIRA ACOSTA para el presente Ítem, satisface al C.E.O..

Ítem 2: La firma incluye todos los campos requeridos para el cálculo de SALARIOS, tal como está estipulado en los formularios de Planilla de Pago al Personal que forman parte del P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones). Se evidencia en su desglose que la empresa estima un monto mensual de Gs. 3.000.000 para la provisión de Insumos y materiales, y especifica clara e independientemente los montos asignados a Uniformes. Para este ítem el P.B.C. no establece una cantidad específica de insumos y materiales requeridos, por consiguiente, por consiguiente, al tener en cuenta el monto aproximado que permita la provisión de los insumos requeridos, se considera que el precio ofertado no pondría en riesgo el cumplimiento cabal del Contrato según lo establecido en el P.B.C. y los reglamentos vigentes.

Ítem 3: La firma incluye todos los campos requeridos para el cálculo de SALARIOS, tal como está estipulado en los formularios de Planilla de Pago al Personal que forman parte del P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones). Se evidencia en su desglose que la empresa estima un monto mensual de Gs. 1.000.000 para la provisión de Insumos y materiales, y especifica clara e independientemente los montos asignados a Uniformes. Para este ítem el P.B.C. no establece una cantidad específica de insumos y materiales requeridos, por consiguiente, por consiguiente, al tener en cuenta el monto aproximado que permita la provisión de los insumos requeridos, se considera que el precio ofertado no pondría en riesgo el cumplimiento cabal del Contrato según lo establecido en el P.B.C. y los reglamentos vigentes.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) DESESTIMAR: Las ofertas de:

PURO LIMPIO S.A.: No Cumple con lo establecido para la Capacidad Técnica, No Cumple con lo establecido para pago de Salarios.
CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO: No Cumple con lo establecido para la Capacidad Técnica.
MIMBI S.A.: No Cumple con lo establecido para la Capacidad Técnica.
CEVIMA S.A.: No Cumple con lo establecido para la cobertura de Seguros, el cálculo destinado a la provisión de insumos es insuficiente y pondrá en riesgo la ejecución del Contrato.

b) LA ADJUDICACIÓN a las siguientes empresas, por cumplir con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al sistema de adjudicación, que se expone a continuación:

Empresa: JL Y COMPAÑIA S.A.

ÍTEM	DESCRIPCION	MONTO
1	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	2.736.000.000
	TOTAL	2.736.000.000

Empresa: VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA

ÍTEM	DESCRIPCION	MONTO
2	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA HOSPITAL SAN PABLO	145.200.000
3	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	20.800.000
	TOTAL	166.000.000

ES NUESTRO INFORME.

V.. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

CÁLCULO DE INSUMOS

ITEM 1

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO 1		PRESUPUESTO 2		PRESUPUESTO 3		PROMEDIO
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
1	Papel Toallas: Fardos de 12 Rollos de 300 Mts. como Mínimo	Fardo x 12 Rollos	300	13.500	4.050.000	13.650	4.095.000	13.600	4.080.000	**4.075.000**
2	Detergente Biodegradable, Neutro, Concentrado, con Inscripción del Producto en el Registro Sanitario en Bidones Lacrados de 5 Lts.	Bidon x 5 Lt.	250	2.800	700.000	2.900	725.000	2.750	687.500	**704.167**
3	Hipoclorito de Sodio, al 8% para la Desinfección Hospitalaria ideal para Ropa e Instrumentales, con la Inscripción del Producto en el Registro Sanitario, en Bidones Lacrados de 5 Lts.	Bidon x 5 Lt.	300	2.500	750.000	2.700	810.000	2.600	780.000	**780.000**
4	Desodorante de Ambiente para Pisos, con la inscripción del Producto en el Registro Sanitario en Bidones Lacrados de 5 Lts.	Bidon x 5 Lt.	200	2.300	460.000	2.550	510.000	2.500	500.000	**490.000**
5	Lavandina en Gel. de 700ml.	Frasco x 700 ml	100	1.350	135.000	1.400	140.000	1.450	145.000	**140.000**
6	Trapo de Piso Tipo Especial	Unidad	100	1.100	110.000	1.150	115.000	1.100	110.000	**111.667**
7	*Franelas.	Unidad	30	1.150	34.500	1.100	33.000	1.000	30.000	**32.500**
8	*Delantal de Plástico.	Unidad	15	6.500	97.500	6.250	93.750	6.400	96.000	**95.750**
9	*Tapa Boca.	Unidad	500	130	65.000	120	60.000	140	70.000	**65.000**
10	*Guantes de Uso Domésticos.	Pares	30	950	28.500	850	25.500	900	27.000	**27.000**
11	* Batas Impermeables Descartables.	Unidad	12	7.450	89.400	7.250	87.000	7.300	87.600	**88.000**
12	*Gorros	Unidad	100	170	17.000	150	15.000	130	13.000	**15.000**
13	* Balde de 20 litros como mínimo, para la limpieza de los sanitarios	Unidad	20	5.500	110.000	5.200	104.000	5.350	107.000	**107.000**
14	* Gafas Protectoras.	Unidad	20	3.500	70.000	4.000	80.000	3.700	74.000	**74.667**
15	* Escalera.	Unidad	3		-		-		-	-
16	* Escobas Largas.	Unidad	5	14.650	73.250	14.800	74.000	14.500	72.500	**73.250**
17	* Cepillos p/ inodoros.	Unidad	20	2.600	52.000	2.950	59.000	2.700	54.000	**55.000**
18	* Bolsas Negras de 60 micrones mínimo de 60 Litros.	Paq. X 10 unidades	150	1.000	150.000	950	142.500	900	135.000	**142.500**
19	* Bolsas Negras de 60 micrones mínimo de 200 Litros.	Paq. X 10 unidades	150	1.050	157.500	1.000	150.000	1.100	165.000	**157.500**
20	* Palitas de Recolección de Residuos.	Unidad	20	3.300	66.000	3.250	65.000	3.450	69.000	**66.667**
21	* Bolsas Blancas de 80micras de grosor, para Residuos Tipo II Hospitalarios con el logotipo de Riesgo Biológico en ambas caras	Paq. X 10 unidades	400	1.150	460.000	1.000	400.000	1.100	440.000	**433.333**
22	* Palo y Goma Escurridor	Unidad	3	5.950	17.850	5.800	17.400	5.900	17.700	**17.650**
23	* Escobillón para Aéreas Externas cerdas blandas y duras.	Unidad	10	15.000	150.000	15.100	151.000	14.800	148.000	**149.667**
24	* Papel Higiénico Rollos por 4 para todos los sectores.	Paq. X 4 rollos	400	2.750	1.100.000	2.700	1.080.000	2.850	1.140.000	**1.106.667**
25	* Limpia vidrio (Liquido).	Unidad	10	1.350	13.500	1.500	15.000	1.250	12.500	**13.667**
26	* Esponja doble fa.	Unidad	20	800	16.000	750	15.000	900	18.000	**16.333**
27	* Pastilla para inodoro.	Unidad	400	1.350	540.000	1.200	480.000	1.300	520.000	**513.333**
28	* Limpiador Liquido Multiuso.	litro	300	1.100	330.000	1.200	360.000	1.150	345.000	**345.000**
29	* Alambrillo.	Unidad	15	800	12.000	1.050	15.750	900	13.500	**13.750**
		TOTAL			**9.855.000**		**9.917.900**		**9.957.300**	**9.910.067**

Raul Moringo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

De : **Abg. Víctor Vicente Pérez Rodríguez, Abogado Dictaminante – D.G.A.F.**
Miembro de la Comisión Evaluadora.

Ref. : **Informe Jurídico "LPN N° 46/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y FUMIGACION TERCERIZACION PARA EL INERAM – MSPYBS ID N°426.179.-**

Fecha : **18 julio de 2.023.**

Mediante el presente Informe Jurídico presento a los demás integrantes que conforman el Comité de Evaluación en el marco del proceso de referencia el análisis de las documentaciones legales presentadas por los oferentes conforme los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el marco de la **"LPN N° 46/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y FUMIGACION TERCERIZACION PARA EL INERAM – MSPYBS ID N°426.179.-**

1- ANTECEDENTES:

El llamado de **"LPN N° 46/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y FUMIGACION TERCERIZACION PARA EL INERAM – MSPYBS ID N°426.179.-** , fue autorizado mediante Resolución D.G.A.F. N° 789 de fecha 17 de Abril de 2023 "Por la cual se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se constituye el comité de evaluación de ofertas correspondiente a la**"LPN N° 46/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y FUMIGACION TERCERIZACION PARA EL INERAM – MSPYBS ID N°426.179.- -**Mediante Memorándum DLIC -DOC N°727/2023 en fecha 03/07/2023 la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la designación de sus representantes para en proceso de referencia, Por su parte la Dirección General de Administración y Finanzas designa a:

- ✓ Abog. Víctor Vicente Pérez - por la Asesoría Jurídica- DGAF.

2- APERTURA DE OFERTAS:

Que en fecha 03/07/2023 inicio la etapa Competitiva en el marco del presente Llamado, en la cual se presentaron 8 (ocho) oferentes, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual.

3- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019, así mismo se verifica el cumplimiento de los requisitos legales de participación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme se detalla en el **Anexo I adjunto.**

4- VERIFICACION DEL SINARH:

Se ha verificado en el Portal Único de Gobierno (www.paraguay.gov.py), desarrollado por MITIC, si los individuos, declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración de Miembros, en carácter de declaración jurada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos.

Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta Anexos II adjunto.

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones suministradas por los oferentes en sus ofertas, de las solicitadas y de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas **(SICP).**

1. **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
3.200.078	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	4590337	NO REGISTRA

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

2. **CEVIMA S.A.**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.014.455	CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA	4590433	NO REGISTRA
4.684.841	ANALIA VIRGINIA CABALLERO OJEDA	4590435	NO REGISTRA
3.519.711	CHRISTIAN ISMAEL MARIA CATELLA LLANO	4590436	NO REGISTRA
3.402.390	LINO CESAR OVIEDO MARIN	4590441	NO REGISTRA

3. **PURO LIMPIO S.A.**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.355.026	EDUARDO RAMON SEGOVIA	4590601	NO REGISTRA
3.564.077	MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	4590614	NO REGISTRA

4. **JL Y COMPAÑÍA S.A.**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
3.030.337	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	4590632	NO REGISTRA
2.390..468	IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO	4590635	NO REGISTRA

5. **CLEAN&CLEAN**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
981.160	LADISLAO RUBEN AFARA	4594303	NO REGISTRA
3.925.701	WILMAR SANDOVAL DIAZ	4594309	ARGENTINO

6. **GRUPO SAN ALFRDO**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.464.021	KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO	4616896	NO REGISTRA
3.206.032	MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA	4616919	NO REGISTRA
5.076.954	FABRIZIO GALEANO RODRIGUEZ	4616909	NO REGISTRA

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

7. **MIMBI S.A.**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.025.074	JOSE MANUEL GONZALEZ	45946611	NO REGISTRA
2.963.507	PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA	4594618	NO REGISTRA
4.504.628	NATASHA MARIA LAGUARDIA URUNAGA	4594622	NO REGISTRA

8. **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.206.452	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	4594724	NO REGISTRA

ANEXO I

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación								
DOCUMENTOS	**MARIELA CAROLINA MOLAS S**	**CEVIMA S.A.**	**PURO LIMPIO S.A.**	**JL Y COMPAÑIA S.A.**	**CLEAN& CLEAN**	**GRUPO SAN ALFREDO**	**MIMBIS. A.**	**EVA NATALIA PEREIRA A**
Documentos que Componen la Oferta	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01/03	Cumple fs 05/7	Cumple fs 01/04	Cumple fs 02/04	Cumple fs 02/04	Cumple fs 02/05	Cumple fs 03/06	Cumple fs 02/04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple fs 08/11	Cumple fs 08/09	Cumple fs 06/16	Cumple fs 05/09	Cumple fs 06	Cumple fs 12/13	Cumple fs 08/13	Cumple fs 05-09
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple Sipe 1748328	Cumple fs 13	Cumple FS 17	Cumple FS 20	Cumple Fs 07	Cumple fs 11	Cumple fs 17	Cumple fs 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple fs 12	NP	Cumple fs 18	Cumple fs 21	Cumple fs 08	Cumple fs 10	Cumple fs 22-23	Cumple fs 11-12
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
6, Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple F06	Cumple Fs 20	Cumple FS 21	Cumple fs13	Cumple fs 13	Cumple Respuesta	Cumple fs25	Cumple fs15

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple fs 10	Cumple sipe 1748350	Cumple FS 22	Cumple fs 19	Cumple Fs11	Cumple fs 09	Cumple FS27	Cumple sipe 1748397
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple F14	Presenta Respuesta	Cumple sipe 1748386	Cumple fs 18	Cumple Fs12	Cumple sipe 1748532	Cumple FS29	Cumple sipe 1748397
9. Documentos legales								
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.Fotocopias simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la oferta(*)	Cumple Sipe 1748328	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple Sipe 1748328	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
3. En el caso de suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de poderes(*)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NA	Cumple sipe 1748350	Cumple sipe 1748386	Cumple Sipe 1748322	Cumple Fs 14/34	Cumple sipe17485 32	Cumple sipe 1748469	Cumple sipe 1748397
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los presentantes o apoderados de la sociedad.	NA	Cumple sipe 1748350	Cumple sipe 1748386	Cumple Sipe 1748322	Cumple Fs 46-47 Fs48	Cumple sipe17485 32	Cumple Sipe174 8469	Cumple sipe 1748397
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA	Cumple sipe 1748350	Cumple sipe 1748386	Cumple Sipe 1748322	Cumple Fs 50-52	Cumple Sipe 1748532	Cumple Sipe 1748469	Cumple sipe 1748397
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona Física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferente Individuales especificados en el apartado Oferente Individuales. Persona Física Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales personas Jurídica (*).	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
b) Original de Fotocopia del Consorcio o del acuerdo de Intensión de constituir el consorcio por escritura en caso de resultar adjudicadas y antes de la firma de contrato. La formalidad de los acuerdos de intención y de los consorcio serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),(*)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
C) -Fotocopias simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio(no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes; o (*)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Con relación a las observaciones realizadas por los Oferentes; **CONSERMAR S.R.L. Y CEVIMA S.A.,** refiriéndose a la empresa **PURO LIMPIO S.A.**; dentro del marco de evaluación de la **LPN N°46/2023**, señalan que la misma presenta un formulario de oferta, que no está correctamente dirigido a la convocante según el modelo que se descarga del **PBC,** está dirigido al Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, debiendo ser **UOC N° 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C.) – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

En ese sentido, es menester mencionar que la consignación de la Convocante por la empresa en cuestión es correcta, considerando que menciona claramente en el inicio de la Oferta el nombre de la misma, reconociendo correctamente como **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), con el ID N°426.179** identificando así la licitación en cuestión, sin afectar el lineamiento del proceso.

***Observación:** Por Nota se ha solicitado a la firma **CEVIMA S.A.**, respectivamente la presentación de la Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**) En respuesta, la firma presenta el documento al primer periodo (1semestre).

Asimismo, a fin de agotar las instancias de consulta fue requerida la presentación del mismo documento con la salvedad de que debe corresponder "al segundo semestre con el comprobante de pago". En respuesta, la misma empresa ha presentado el comprobante de pago correspondiente al segundo semestre, sin embargo los comprobantes demuestran que la firma ha procedido al pago en una fecha posterior al inicio de la etapa competitiva de la subasta.

Que, conforme a lo establecido por la ley N° 620 **"Que establece el Régimen tributario parapara las Municipalidades"** en su Artículo 6°;"El cincuenta por ciento del impuesto anual de patente se pagara cada semestre, en enero por el primer semestre y en julio por el segundo semestre....".Si bien la normativa permite el pago hasta un mes posterior al cierre del semestre, la validez de la patente es semestral.

Que. El Pliego de Bases y Condiciones, establece que para los procesos licitatorios de subasta a la Baja Electrónica;"....los documentos indicados con doble asterisco **(**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva**....".En ese sentido, las documentaciones de Patente presentadas por la firma **CEVIMA S.A.**, no se ajusta a la exigencia del PBC puesto que no se encuentran vigentes al momento del inicio de la etapa competitiva de la subasta por tanto, la oferta es **DESESTIMADA** y ya no serán analizadas por los siguientes puntos de este informe.

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones suministradas por los oferentes en sus ofertas, de las solicitadas y de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas **(SICP).**

Es mi Informe. –

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

De : **Abg. Víctor Vicente Pérez Rodríguez, Abogado Dictaminante – D.G.A.F. Miembro de la Comisión Evaluadora.**

Ref. : **Informe Jurídico "LPN N° 46/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y FUMIGACION TERCERIZACION PARA EL INERAM – MSPYBS ID N°426.179.-**

Fecha : **18 julio de 2.023.**

Mediante el presente Informe Jurídico presento a los demás integrantes que conforman el Comité de Evaluación en el marco del proceso de referencia el análisis de las documentaciones legales presentadas por los oferentes conforme los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el marco de la **"LPN N° 46/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y FUMIGACION TERCERIZACION PARA EL INERAM – MSPYBS ID N°426.179.-**

1- ANTECEDENTES:

El llamado de **"LPN N° 46/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y FUMIGACION TERCERIZACION PARA EL INERAM – MSPYBS ID N°426.179.-** , fue autorizado mediante Resolución D.G.A.F. N° 789 de fecha 17 de Abril de 2023 "Por la cual se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se constituye el comité de evaluación de ofertas correspondiente a la**"LPN N° 46/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y FUMIGACION TERCERIZACION PARA EL INERAM – MSPYBS ID N°426.179.-** -Mediante Memorándum DLIC -DOC N°727/2023 en fecha 03/07/2023 la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la designación de sus representantes para en proceso de referencia, Por su parte la Dirección General de Administración y Finanzas designa a:

- ✓ Abog. Víctor Vicente Pérez - por la Asesoría Jurídica- DGAF.

2- APERTURA DE OFERTAS:

Que en fecha 03/07/2023 inicio la etapa Competitiva en el marco del presente Llamado, en la cual se presentaron 8 (ocho) oferentes, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual.

3- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019, así mismo se verifica el cumplimiento de los requisitos legales de participación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme se detalla en el **Anexo I adjunto.**

4- VERIFICACION DEL SINARH:

Se ha verificado en el Portal Único de Gobierno (www.paraguay.gov.py), desarrollado por MITIC, si los individuos, declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración de Miembros, en carácter de declaración jurada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos.

Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta Anexos II adjunto.

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones suministradas por los oferentes en sus ofertas, de las solicitadas y de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas **(SICP).**

1. **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
3.200.078	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	4590337	NO REGISTRA

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

2. **CEVIMA S.A.**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.014.455	CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA	4590433	NO REGISTRA
4.684.841	ANALIA VIRGINIA CABALLERO OJEDA	4590435	NO REGISTRA
3.519.711	CHRISTIAN ISMAEL MARIA CATELLA LLANO	4590436	NO REGISTRA
3.402.390	LINO CESAR OVIEDO MARIN	4590441	NO REGISTRA

3. **PURO LIMPIO S.A.**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.355.026	EDUARDO RAMON SEGOVIA	4590601	NO REGISTRA
3.564.077	MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	4590614	NO REGISTRA

4. **JL Y COMPAÑÍA S.A.**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
3.030.337	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	4590632	NO REGISTRA
2.390..468	IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO	4590635	NO REGISTRA

5. **CLEAN&CLEAN**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
981.160	LADISLAO RUBEN AFARA	4594303	NO REGISTRA
3.925.701	WILMAR SANDOVAL DIAZ	4594309	ARGENTINO

6. **GRUPO SAN ALFRDO**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.464.021	KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO	4616896	NO REGISTRA
3.206.032	MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA	4616919	NO REGISTRA
5.076.954	FABRIZIO GALEANO RODRIGUEZ	4616909	NO REGISTRA

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

7. **MIMBI S.A.**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.025.074	JOSE MANUEL GONZALEZ	45946611	NO REGISTRA
2.963.507	PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA	4594618	NO REGISTRA
4.504.628	NATASHA MARIA LAGUARDIA URUNAGA	4594622	NO REGISTRA

8. **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.206.452	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	4594724	NO REGISTRA

ANEXO I

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación								
DOCUMENTOS	**MARIELA CAROLINA MOLAS S**	**CEVIMA S.A.**	**PURO LIMPIO S.A.**	**JL Y COMPAÑIA S.A.**	**CLEAN& CLEAN**	**GRUPO SAN ALFREDO**	**MIMBIS. A.**	**EVA NATALIA PEREIRA A**
Documentos que Componen la Oferta	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01/03	Cumple fs 05/7	Cumple fs 01/04	Cumple fs 02/04	Cumple fs 02/04	Cumple fs 02/05	Cumple fs 03/06	Cumple fs 02/04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple fs 08/11	Cumple fs 08/09	Cumple fs 06/16	Cumple fs 05/09	Cumple fs 06	Cumple fs 12/13	Cumple fs 08/13	Cumple fs 05-09
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple Sipe 1748328	Cumple fs 13	Cumple FS 17	Cumple FS 20	Cumple Fs 07	Cumple fs 11	Cumple fs 17	Cumple fs 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple fs 12	NP	Cumple fs 18	Cumple fs 21	Cumple fs 08	Cumple fs 10	Cumple fs 22-23	Cumple fs 11-12
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
6, Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple F06	Cumple Fs 20	Cumple FS 21	Cumple fs13	Cumple fs 13	Cumple Respuesta	Cumple fs25	Cumple fs15

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple fs 10	Cumple sipe 1748350	Cumple FS 22	Cumple fs 19	Cumple Fs11	Cumple fs 09	Cumple FS27	Cumple sipe 1748397
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple F14	Presenta Respuesta	Cumple sipe 1748386	Cumple fs 18	Cumple Fs12	Cumple sipe 1748532	Cumple FS29	Cumple sipe 1748397
9. Documentos legales								
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.Fotocopias simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la oferta(*)	Cumple Sipe 1748328	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple Sipe 1748328	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
3. En el caso de suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de poderes(*)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NA	Cumple sipe 1748350	Cumple sipe 1748386	Cumple Sipe 1748322	Cumple Fs 14/34	Cumple sipe17485 32	Cumple sipe 1748469	Cumple sipe 1748397
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los presentantes o apoderados de la sociedad.	NA	Cumple sipe 1748350	Cumple sipe 1748386	Cumple Sipe 1748322	Cumple Fs 46-47 Fs48	Cumple sipe17485 32	Cumple Sipe174 8469	Cumple sipe 1748397
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA	Cumple sipe 1748350	Cumple sipe 1748386	Cumple Sipe 1748322	Cumple Fs 50-52	Cumple Sipe 1748532	Cumple Sipe 1748469	Cumple sipe 1748397
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferente Individuales especificados en el apartado Oferente Individuales. Persona Física Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales personas Jurídica (*).								
b) Original de Fotocopia del Consorcio o del acuerdo de Intensión de constituir el consorcio por escritura en caso de resultar adjudicadas y antes de la firma de contrato. La formalidad de los acuerdos de intención y de los consorcio serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),(*)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
C) -Fotocopias simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio(no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes; o (*)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Con relación a las observaciones realizadas por los Oferentes; **CONSERMAR S.R.L. Y CEVIMA S.A.,** refiriéndose a la empresa **PURO LIMPIO S.A.**; dentro del marco de evaluación de la **LPN N°46/2023**, señalan que la misma presenta un formulario de oferta, que no está correctamente dirigido a la convocante según el modelo que se descarga del **PBC,** está dirigido al Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, debiendo ser **UOC N° 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C.) – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

En ese sentido, es menester mencionar que la consignación de la Convocante por la empresa en cuestión es correcta, considerando que menciona claramente en el inicio de la Oferta el nombre de la misma, reconociendo correctamente como **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), con el ID N°426.179** identificando así la licitación en cuestión, sin afectar el lineamiento del proceso.

***Observación: verificada la oferta de la firma CEVIMA S.A. se observa en el SIPE que obra la Patente Municipal - Comercial emitida el 31/01/2023 con vencimiento al 31/07/2023. Sin embargo, al descargar y verificar el documento se constata que el mismo corresponde al primer semestre. Por tal motivo, se ha solicitado por nota la presentación de la Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**) En respuesta, la firma presenta nuevamente el documento correspondiente al primer periodo (1er Semestre).**

Que, conforme a lo establecido por la Ley N.° 620 "Que establece el Régimen Tributario para las Municipalidades" en su Artículo 6°: "El cincuenta por ciento del impuesto anual de patente se pagará cada semestre, en enero por el primer semestre y en julio por el segundo semestre…". Si bien la normativa permite el pago hasta un mes posterior al cierre del semestre, la validez de la patente es semestral.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, establece que para los procesos licitatorios: "…Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas…". En ese sentido, las documentaciones de Patente presentadas por la firma CEVIMA S.A., no se ajustan a las exigencias del PBC puesto que no se encuentran vigentes al momento del periodo de apertura. Por tanto, su oferta es DESESTIMADA y ya no será analizada para los siguientes puntos de este informe.

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones suministradas por los oferentes en sus ofertas, de las solicitadas y de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas **(SICP).**

Es mi Informe. –

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.